

461

Decreto Alcaldicio N° _____./

CASTRO, 18 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Contrátese bajo la modalidad de honorario a doña Marcela Verónica Cárcamo Andrade, como monitor de taller de Lengua de Señas. La contratación será a contar del día 01 de Abril hasta el día 30 de Abril del 2020, con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 040433 perteneciente a la oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/LSU/AYH/jvs/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Discapacidad